

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de Noviembre, año del Libertador General San Martín, 1950, reunidos en su Sala de Acuerdos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Luis A. Frugli y los señores Ministros doctores don Rodolfo G. Valenzuela, don Tomás D. Casares, don Felipe Santiago Pérez y don Stelio Passagué,

Acordaron:


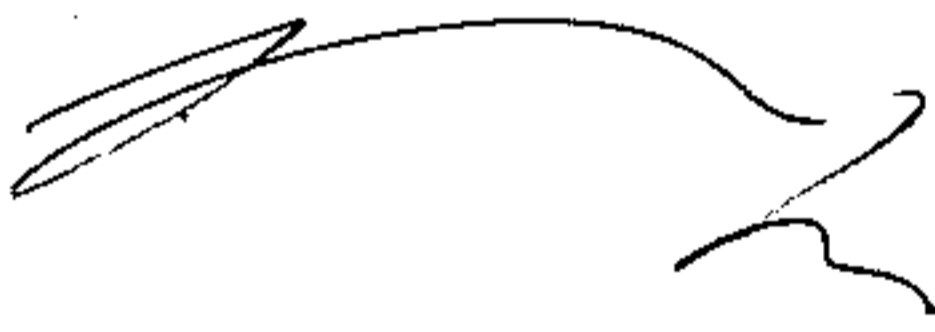
que debiendo encomendarse al personal de maestra y de servicio de este Tribunal comisiones y tareas que por su índole y los gastos que representan resulta inconveniente integrar en cada oportunidad,

Resolvieron:

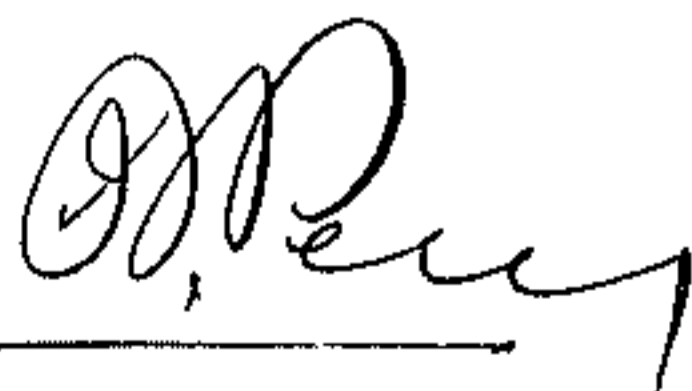
1.º - Asignar a dicho personal a partir del 1.º de noviembre del corriente año en concepto de contribución para gastos, la suma fija mensual que a continuación se determina: Personal de Maestra y Auxiliares 2.º - Choperas - ciento cincuenta pesos (\$150) a cada uno; Personal de Servicio: Auxiliares 7.º - Mayordomo - ciento cincuenta pesos (\$150); Ayudantes Mayores - Ordenanzas - cincuenta pesos (\$50) a cada uno.-

2.º - El importe que demande el cumplimiento de esta resolución se atenderá con la partida que el Presupuesto General de la Nación acuerda al Tribunal para gastos varios y eventuales.-

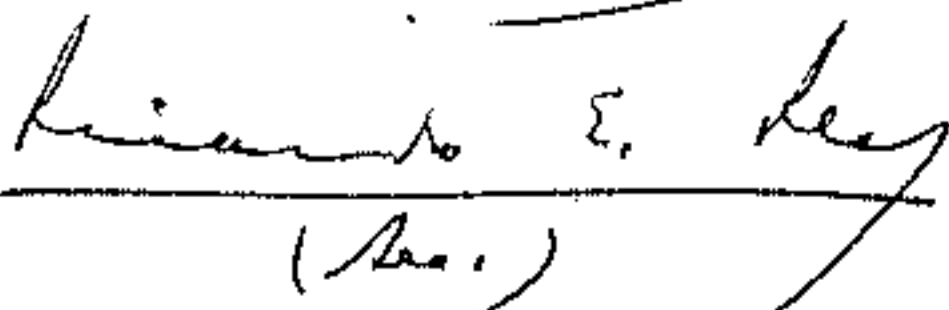
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí de que doy fe.-

T. D. Casares






(Sec.)